Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5165

Grañén

Secretaría

Anuncio de aprobación de padrón y listas cobratorias del tributo local tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública de Grañén.

Resolución de Alcaldía Nº. 506, de fecha 12/11/2026, por la que se aprueba el padrón y listas cobratorias del tributo local tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública de Grañén.

Grañén, 13 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Carlos Sampériz Enguita.

Ayuntamiento de Grañén

NIF: P2216200B

Intervención

Expediente 1937064R

Ayuntamiento de Grañén

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 12 de Noviembre de 2026, el padrón y listas cobratorias del tributo local TASA ENTRADA VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA DE GRAÑÉN, referido al ejercicio de 2026, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de 15 días hábiles a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa.

- Plazo de Ingreso: del 4 de Diciembre de 2026 al 4 de Enero de 2027.

- Fecha de cargo de los recibos domiciliados: 4 de Diciembre de 2026.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de la entidad financiera BBVA.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

El Padrón podrá ser examinado por los interesados en el Ayuntamiento de Grañén, llamando al teléfono 974 39 00 50 o haciendo uso de las herramientas de la sede electrónica del Ayuntamiento de Grañén.

C/ Avda. Ramón y Cajal, Nº 7 - 22260- Grañén - Tel: 974 39 00 50 - Fax: 974 39 01 51 - e-mail: granenayto@monegros.net

Ayuntamiento de Grañén

NIF: P2216200B

Intervención

Expediente 1937064R

Ayuntamiento de Grañén

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Carlos Sampériz Enguita

C/ Avda. Ramón y Cajal, Nº 7 - 22260- Grañén - Tel: 974 39 00 50 - Fax: 974 39 01 51 - e-mail: granenayto@monegros.net